

que quedan de la reformation, hecistes muy bien en avisarme de los Prelados que os parecían más á propósito.

En lo que los Prelados de Sicilia os dieron por memoria, he mandado que se vea, y se responderá con otro, y lo mismo á lo de la Inquisicion que será menester mirar en ello, continuando lo que se sigue.

Háme parecido bien la diligencia que hecistes con los Legados sobre lo que se os escribió en ello; si se tratare de las indulgencias ternéis la mano como decís que lo haréis en que no se prejudique á la Cruzada, pues sabéis cuán bien se emplea lo que della se saca en defensa de la fé y contra los infieles; y entendiendo en ello el Obispo de Lérida, yo tengo por cierto que mirará mucho en ello por lo que resulta del servicio de Dios y mi particular. De Monzon, á 6 de Diciembre de 1563.

### CARTA (1)

DEL PRÍNCIPE DORANGES Á MADAMA DE PARMA, DE BRUSELAS  
Á 12 DE DICIEMBRE 1563, TRADUCIDA DEL FRANCÉS.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 55.)

*Madama:*

Yo he recibido la carta que V. A. ha tenido por bien de escribirme, y con ella el breve de nuestro muy Santo Padre, el Papa, en que V. A. me manda que por dar alguna satisfaccion á Su Santidad yo le escribiese sobre todo mi intencion, y queriendo yo, madama, obedecer y dar cuenta del extremo de ver que yo he hecho por dar contentamiento á Su Santidad y á los vecinos de mi Principado, suplico á V. A. quiera entender que en el año 61, en el mes de Mayo, fué quando comenzaron los alborotos y alteraciones en Francia y en Oranges, siendo advertido que, no obstante diversos edictos que yo había hecho publicar contra los predicado-

---

(1) Sobre esta cuestión puede verse el tomo 20 de la *Colección de Libros Españoles Raros ó curiosos*, titulado: Pío IV y Felipe II, primeros diez meses de la Embajada de D. Luis de Requesens en Roma, págs. 109, 113 y 129.

res de las nuevas doctrinas, y otros bandidos y fugitivos que se hacen llamar ministros, que procuraban de engañar á mis súbditos y apartarlos de la verdadera y antigua religion y obediencia de la Santa Iglesia, nuestra madre, y hacer baptizar los niños por hombres legos en sus casas particulares, yo se lo vedé y defendí expresamente entonces, por otra mi carta de 6 del siguiente, mandando á mis oficiales que lo guardasen muy estrechamente; mas con toda la diligencia que ellos pudieron hacer, los dichos mis súbditos no quisieron obedecer, especialmente un Maestre, Jorge Arnelli, que se decía predicador, y que declaraba y anunciaba puramente el Evangelio y los mandamientos de Dios, Nuestro Señor, el cual tuvo atrevimiento de apelar del dicho mi edicto al Rey de Francia, á su Parlamento de Grenoble, contra mi preeminencia y autoridad, como parece por la copia de la apelacion que va con esta.

Después desto, madama, en el Marzo siguiente, creciendo más de cada día los dichos rebeldes, y viendo los Cónsules de la dicha ciudad que la mayor parte dellos y especialmente los que habían tomado las armas con el Señor de Montbrun, eran gente moza, temiendo por su locura y desobediencia ser reprendidos ó incurrir en mi indignacion, enviaron aquí sus diputados á suplicarme quisiese otorgar perdon general á todos los que hubiesen asistido al dicho Señor de Montbrun, ó que por causa de la religion hubiesen excedido ó me hubiesen ofendido, prometiendo que de allí adelante se enmendarían y se gobernarían mejor, lo cual yo hice, madama, con las mayores limitaciones que fué posible, por me acomodar al tiempo que entonces corría, pensando, mediante el dicho perdon, reducir á los que se habían desviado y ausentado, y entretener á los demás que estaban mal inclinados á la antigua religion y en mi obediencia, como le placirá á Vuestra Alteza verlo por la copia del dicho perdon que va con ésta, vista y enmendada por el Cardenal de Granvela; considerando asimismo que el Rey Christianísimo había hecho lo semejante en Francia, conforme á lo cual, siéndome lo más cercano, me convino acomodarme temiendo que de otra manera mis vasallos recurrirían al dicho Rey de Francia para obtener dél provision como otras veces lo han hecho.

Después, madama, el año siguiente, siendo avisado por los de mi Consejo Doranges que no obstante el dicho perdon, ellos comenzaban de nuevo á cometer otras insolencias en menosprecio de nuestra verdadera y antigua religion, hasta quitar la misa, á exemplo de los del reino de Francia, á quien son vecinos; y no pudiendo sufrir las dichas maldades y escándalos, por ser dignas de grave castigo, y deseando poner en esto la orden que se requeria, yo envié á Oranges á mi Caballero Alexandre de la Torre, con larga instruccion y poder (de que irá aquí copia) para castigar á lo autores y otros que hubiesen cometido las dichas maldades é insolencias, y para hacer volver los clérigos á sus iglesias y continuar la misa y el oficio divino, y vedar, juntamente con esto, sus predicas y sermones, y escribí entonces á la Reina madre y á los Señores Cardenales de Lorena y Guisa, y al Condestable y Mariscal de Sant Andrés y al Embaxador Chantoné y al Vicelegado de Aviñon y Fabricio Cervellon, para que quisiesen dar toda la asistencia que fuese necesaria al dicho de la Torre para la execucion de lo que llevaba á cargo; y como el dicho de la Torre hubiese pedido al dicho Vicelegado y Fabricio alguna asistencia por atraer en alguna manera y reducir á la razon á los dichos mis súbditos, las cosas pasaron tan adelante, que en lugar de algun castigo, ellos metieron mi ciudad y Principado en entera ruina y desolacion, usando de tales crueldades é insolencias, que en ninguna otra plaza de aquel contorno ni en todo el reino de Francia se había hecho lo semejante, como fué matar y asesinar miserablemente la mayor parte de los hombres, y asimismo las doncellas mozas, y hoy en día está la dicha villa toda quemada; como quiera que no había sido de mi intencion que se usase de una tal crueldad, sino que solamente se castigase los principales y más culpables, sin que padeciesen los inocentes la pena que merecian los malhechores; de tal manera enagenaron de mí la buena aficion que hasta entonces me habían tenido mis vasallos como á su Señor, viendo un tan gran castigo y crueldad, que la mayor parte y los principales que se habían escapado de la calamidad de la dicha ciudad, se pasaron por desesperacion al Conde de Cursol, que entonces tenía su campo allí al derredor, por los de la nueva

religion, pidiéndole ayuda y socorro contra mí, como que hubiese sido el principal autor de sus miserias; en cumplimiento de lo cual el dicho Conde se encaminó de presto al dicho Principado Doranges, y hizo tanto, que lo cobró, poniendo al Señor de Sant Auban en su lugar por Gobernador de aquella ciudad; y como yo pensase estar enteramente despojado para no poder jamás recobrar el dicho Principado por estar tan lexos apartado, todavía hallándose los dichos mis vasallos un poco más reposo y no pudiendo olvidar la buena aficion que me tenían, y olvidando lo pasado, enviaron aquí sus diputados con cartas del dicho Señor de Cursol y del de Sant Auban, los cuales me escribían que todo lo que habían hecho había sido por poner á los dichos mis súbditos en reposo y tranquilidad y por mi servicio, pidiéndome los dichos Señores y mis dichos súbditos que estaban en Oranges que los dexase vivir en la dicha nueva religion, y aunque yo estaba en aventura que en caso que se lo negase ellos hubieran buscado otro Señor, todavía quise más ponerme en este peligro que concederles enteramente su demanda, por lo cual acordé de les dar una orden (de que va aquí la copia) más estrecha que la que el Rey de Francia había dado en su reino, á fin que la otra gente de la antigua religion tuviesen mayor ocasion de volver y vivir juntamente en toda concordia y amistad, por donde V. A. podrá claramente ver en qué riesgo y peligro me metí por hacer mi deber, y que la relacion que se puede haber hecho á Su Santidad es contraria de lo susodicho; y por dar mayor contentamiento á Su Santidad y poner aún mejor orden entre mis vasallos, yo tengo intencion de enviar en breve otros Comisarios y diputados.

Cuanto al dicho Señor de Sant Auban, como él estaba dentro de mi ciudad Doranges con sus fuerzas, y que él de sí mismo sin haber sido requerido, me habían liberalmente rendido y puesto en sujecion mi ciudad, no me pareció convenir (confederadas las dichas fuerzas) habelle salir de allí; y no teniendo tampoco medio para ello, por la gran distancia que hay de aquí á allá. Por lo cual yo le dexé allí dentro, sin darle comision particular, con condicion todavía que él en ninguna manera se entremetiese en hacer algun ultraje ó invasion á los súbditos de Su Santidad. Lo

cual él me prometió de lo cumplir así, y con efecto hacer restituir *incontinenti* las villas de Su Santidad, como después las ha restituido, como parece por los traslados que aquí van de las cartas que se me han enviado, por lo cual yo espero que Su Santidad conocerá por esto y lo de arriba mi buena intencion y voluntad de hacer bien y sostener mis vasallos en la religion católica, lo cual suplico á V. A. quiera representarlo y darlo á entender á Su Santidad, y juntamente suplicarle muy humildemente de mi parte que Su Santidad tenga por bien de mandar á los dichos Señores Vicelegado y Fabrici, que consientan el libre comercio y trato entre sus súbditos y los míos, como Su Santidad lo hace con los del Rey christianísimo, y demás desto, madama, V. A. quiera hacer todos otros buenos oficios por me mantener en la buena gracia de Su Santidad, en lo cual V. A. me obligará más y más á su muy humilde servicio; y con esto, madama, besando humildemente las manos de V. A., yo ruego á Dios le quiera dar con salud buena y larga vida. De Bruselas, á 12 de Diciembre de 1564.

## CARTAS

CUYA CARPETA DICE ASÍ: AL EMPERADOR Y REY DE ROMANOS,  
DE MONZON, Á 18 DE DICIEMBRE DE 1563.

(Archivo de Simancas, Estado.—Leg. 652, fol. 139.)

### *Al Emperador:*

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Emperador de los Romanos, mi muy caro y muy amado señor tío: Aunque antes que llegase aquí don Alvaro de Sande tenía entendido la merced y favor que V. M. le había hecho en lo de su rescate, mandando á su Embaxador que lo solicitase con el Turco tan de veras como se ha visto por la obra, todavía holgué de oirlo del dicho don Alvaro, que me lo refirió en particular; y por haberlo yo tenido en lo que es razon, he querido significarlo por ésta á V. M., y agradecersele y besarle las manos por ello, pues sé que demás de la natural clemencia y bondad de V. M., y por la voluntad que tiene á